



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4827 /

TEMUCO,

VISTOS:

20 NOV. 2025

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, CARDIOMEDICA LTDA., RUT 78.652.010-K no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$2.213.921.- (Dos millones, doscientos trece mil, novecientos veintiún pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 154, de fecha 23.10.2025, acredita que se realizaron todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N°39, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma de \$ 2.213.921.- en consideración que se agotaron las instancias administrativas del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	:	CARDIOMEDICA LTDA.
Rut	:	78.652.010-K
Giro	:	CONSULTA MEDICA.
Dirección Comercial	:	AVDA. CAUPOLICAN N° 110 DPTO 403
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Representante Legal	:	SALVATICI SALAZAR RAUL PATRICIO LUIS CARLOS
Rut	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

ID = 3184552.

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
			8213569	04/07/2024	31/07/2024	586.391
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-14749	8493405	06/01/2025	31/01/2025	599.878
			8682934	05/07/2025	31/07/2025	862.406
Total Patentes						\$ 2.048.675
Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
	Derechos de aseo		8213569	04/07/2024	31/07/2024	53.663
115.030.100.200.200.1	en Patentes	2-14749	8493405	06/01/2025	31/01/2025	55.292
	Comerciales		8682934	05/07/2025	31/07/2025	56.291
Total Derechos de Aseo en Patentes Comerciales						\$ 165.246
Total General						\$ 2.213.921

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
	Deudores en		8213569	04/07/2024	31/07/2024	586.391
124.020.4	Cobranza Patentes	2-14749	8493405	06/01/2025	31/01/2025	599.878
	Comerciales		8682934	05/07/2025	31/07/2025	862.406
Total Patentes						\$ 2.048.675
Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
	Deudores de Aseo		8213569	04/07/2024	31/07/2024	53.663
124.020.3	Aseo en Patentes	2-14749	8493405	06/01/2025	31/01/2025	55.292
	Municipales		8682934	05/07/2025	31/07/2025	56.291
Total Derechos de Aseo en Patentes Comerciales						\$ 165.246
Total General						\$ 2.213.921

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto al Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza, perteneciente a la Dirección de Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VN/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Dept. Contabilidad
Dept. Tesorería Municipal
Dept. Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

